



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

**OFICIO CSCJN/DGA/DAIB-772-2023.**

**Asunto:** Informe de Resultados Finales Auditoría núm. DAIB/2023/29.  
Ciudad de México, a, 27 de noviembre de 2023.

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2023/29 denominada **“Contrataciones Especiales y Urgentes”**, la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 10 de julio de 2023 número **CSCJN/DGA/416/2023**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes por atender, debido a que durante la revisión se atendieron las inconsistencias detectadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

**C.c.e.p.** Mtra. Dimpna Gisela Morales González.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

0/Ac5nWwyGBAJuzQldqMvM1pbuHicdxAXFpyBO83C8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Oficio CSCJN/DGA/DAIB-773-2023.**

**Asunto:** Informe de Resultados Finales Auditoría núm. DAIB/2023/29.  
Ciudad de México, a 27 de noviembre 2023.

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
Directora General de Infraestructura Física

**P r e s e n t e**

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2023/29 denominada **“Contrataciones Especiales y Urgentes”**, la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 11 de agosto de 2023 número **CSCJN/DGA/465/2023**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes por atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

**C.c.e.p.** Mtra. Dimpna Gisela Morales González.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

W2IZ1opYhQIvxxX0I+S5WKWPZd5MSD/hqun34+4eJ4c=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Oficio CSCJN/DGA/DAIB-774-2023.**

**Asunto:** Informe de Resultados Finales Auditoría núm. DAIB/2023/29.  
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2023.

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
Director General de Tecnologías de la Información

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2023/29 denominada **“Contrataciones Especiales y Urgentes”** la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 11 de agosto de 2023 número **CSCJN/DGA/467/2023**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes por atender, debido a que durante la revisión se atendieron las inconsistencias detectadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

**C.c.e.p.** Mtra. Dimpna Gisela Morales González.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

P5g06pjKgBbt/nNqdGDE98VQ6oi/MS+5cPUKVJekFns=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

**Oficio CSCJN/DGA/DAIB-775-2023.**

**Asunto:** Informe de Resultados Finales Auditoría núm. DAIB/2023/29.  
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2023

**Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess**  
Director General de Recursos Humanos

**P r e s e n t e**

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2023/29 denominada **“Contrataciones Especiales y Urgentes”**, la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 11 de agosto de 2023 número **CSCJN/DGA/468/2023**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes por atender, debido a que durante la revisión se atendieron las inconsistencias detectadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

**C.c.e.p.** Mtra. Dimpna Gisela Morales González.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

xxE7a0JUGYb5/a9ziGnMHPD18N6ATrZi7fiskPJAHLw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

**Oficio CSCJN/DGA/DAIB-776-2023.**

**Asunto:** Informe de Resultados Finales Auditoría núm. DAIB/2023/29.  
Ciudad de México, a 27 noviembre de 2023.

**Mtra. Alejandra Rabasa Salinas**

Titular de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2023/29 denominada **“Contrataciones Especiales y Urgentes”**, la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 14 de agosto de 2023 número **CSCJN/DGA/470/2023**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno y/o, en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de la **1 acción emitida**, de las cuales 1, debe ser atendida por esa Dirección General a su cargo, misma que se señala a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos	
Consecutivo	Clave de identificación
23-29-R3-001-30-1	Que la Unidad General del Conocimiento Científico y Derechos Humanos establezca los mecanismos de control y supervisión que considere necesarios, para que, en las contrataciones subsecuentes, se asegure que la información y documentación generada durante el procedimiento adjudicatorio sea trazable, específicamente cuando se trata de las condiciones que regirán la prestación de los servicios contratados, a fin de evitar controversias y confusiones en la recepción de los mismos.

2XKZ6IkwXsR9jmk4CMA2Geh1aMy8+cjUleI/VC8huIQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. Lic. **Natalia Reyes Heroles Scharrer.**- Secretaría General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

2XKZ6IkwXsR9jmk4CMA2Geh1aMy8+cjUleI/VC8huIQ=